

**SRA. COORDINADORA DE LA OFICINA DE  
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
(O.I.A.C).-**

**ASUNTO: TRASLADO DE DECRETO**

En virtud del Decreto nº 31/2018, el Sr. Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidencia, por delegación del Excmo. Sr. Presidente (Decreto nº 37 de 23 de junio de 2015) ha dispuesto lo siguiente:

*“En uso de las facultades que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; vista la comunicación remitida por el Jefe de Servicio de Extensión Agraria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero, con fecha 21 de septiembre de 2018, al objeto de establecer el cierre temporal del Registro Desconcentrado nº 6 de la Agencia de Extensión Agraria de La Aldea el día 25 de septiembre de 2018; considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 16 sobre los Registros, así como lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a medio del presente*

**DISPONGO:**

**PRIMERO:** AUTORIZAR, el cierre temporal del Registro Desconcentrado nº 6 de la Agencia de Extensión Agraria de La Aldea el día 25-09-2018, durante la franja horaria entre las 8:30 a 12:00 horas.

**SEGUNDO:** *Trasladar este Decreto al Servicio de Extensión Agraria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero, al Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca y a la Oficina de Información y Atención Ciudadana, así como dar la publicidad necesaria para general conocimiento de los ciudadanos, en los Servicios y Registros afectados y a través de la página web de la Corporación.”*

Lo que se comunica, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Las Palmas de Gran Canaria

EL JEFE DEL SERVICIO,

Sebastián J. De La Nuez Cabrera

